



SERVICIOS SOCIALES INFORMA:



Dirección General de Vivienda y Rehabilitación
CONSEJERIA DE VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Solicitud de Subvención al alquiler de vivienda para el año 2021 al amparo del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021



¿Quién puede solicitarlas?

- Familias numerosas
- Familias monoparentales con cargas familiares
- Unidades de convivencia con alguna víctima acreditada de violencia de género
- Unidades de convivencia con alguna víctima acreditada de terrorismo
- Unidades de convivencia que cuenten con algún miembro con discapacidad
- Unidades de convivencia con todos los miembros en situación de desempleo que hayan agotado prestaciones
- Unidades de convivencia con todos sus miembros mayores de 65 años

Programa de ayudas a jóvenes: Unidades de convivencia cuyos arrendatarios tengan menos de 35 años en el momento de la solicitud. Los restantes miembros de la unidad de convivencia deberán ser también menores 35 años

La solicitud se podrá presentar desde el día **4 de mayo y hasta el 24 de mayo de 2021**, inclusive.

Tanto de forma telemática como de forma presencial, utilizando el modelo oficial de solicitud y Anexos incluidos en la Orden.

<https://www.comunidad.madrid/servicios/vivienda/ayudas-alquiler-vivienda-2021>